CONSTANCIA N° 090

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 05 DE ABRIL DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD **N° 096**, PRESENTADA POR DON: **OSCAR JAVIER NAPA CASTILLA** IDENTIFICADO CON DNI. **N° 44972815**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 1612** DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: **CONSUELO MESIAS ALMEYDA** A FAVOR DE: **TERESA SANTOS MENDOZA MESIAS**, CON FECHA 27 DE JULIO DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3673 VUELTA AL 3676, DEL TOMO VII DEL AÑO 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **OSCAR JAVIER NAPA CASTILLA**, CON **DNI. N° 44972815**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 20 DE ABRIL DEL 2021.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2021 12:25:05-0500

R.E.D.L.C.M.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2021 12:23:35-0500

9616449 3,674

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

PROCEDIMIENTOS CIVILES, QUE SE INSERTARÁ, CON MÁS LA DE PRESTAR CONFESIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EL EXTRAORDINARIO DE NULIDAD. ES VOLUNTAD DEL PODERDANTE QUE ESTE PODER QUE OTORGO NO PUEDA EN NINGÚN CASO SER CONSIDERADO COMO INSUFICIENTE.-ARTICULO 9º DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES: EL PODER PARA PLEITOS CONFIERE AL ABODERADO TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL PODERDANTE, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE PODER ESPECIAD. ARTICULO 10º DEL MISMO CODIGO: SE REQUIERE PODER ESPECIAL PARA DESISTIRSE DE LA DEMANDA, CONVENIR EN ELLA, PRESTAR CONFESIÓN O JURAMENTO DECISORIO, DEFERIR AL DEL CONTRARIO, TRANSIGIR EL PLEITO, SOMETERLO A ARBITRAJE, PEDIR SUSPENSIÓN DE PAGOS O PRESENTARSE EN CONCURSO O QUIEBRA, EMANCIPAR, ADOPTAR O PRESTAR CONSENTIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN, SUSTITUIR EL PODER Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. LEÍDO QUE LE FUÉ, SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:-

MARIANO M. HUALLANCA ROCA
NOTARIO
DISTRITO JUDICIAL - ICA

NUMERO:- 1,612.- ANTICIPO DE LEGITIMA

Exptes Primero
Testimonio y Partes
Chincha 27 de Julio 1988.

CONSUELO MESIAS ALMEYDA,-A: TERESA SANTOS MENDOZA MESIAS. -
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 1,988, ANTE MÍ:- MARIANO M. HUALLANCA ROCA, NOTARIO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS NÚMEROS:-MILITAR 114353, ELECTORAL 23521883 Y TRIBUTARIA 6970001, ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR. ARTURO TOLMOS ALFARO, POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN:- DOÑA CONSUELO MESIAS ALMEYDA, OCUPADA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2021 12:23:43-0500

EN LAS ATENCINES DE SU HOGAR,CON LIBRETAS NÚMEROS:- ELECTORAL 21849089 Y TRIBUTARIA 36R8084; DOÑA TERESA SANTOS MENDOZA MESIAS,OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR,CASADA CON DON GREGORIO DE LA CRUZ CHAPOÑAN,CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO ----- 21782113;AMBAS PERUANAS,SUFRAGANTES,VECINAS DE CHINCHA,PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO,HÁBILES PARA CONTRATAR,INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO,A QUIENES CONOZCO,DE TODO LO QUE DOY FÉ;ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 36 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO,Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO,ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA,UNA MINUTA FIRMADA, LA QBE BAJO EL NÚMERO 1,372,AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:- MINUTA:SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS:-SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS,UNA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA,QUE OTORGA DOÑA CONSUELO MESÍAS ALMEYDA,CON L.E. 21849089 Y L.T. 36R8084,CON DOMICILIO EN LA AV. 28 DE JULIO S/N,DEL DISTRITO DE SUNAMPE,A QUIEN SE LE LLAMARÁ LA ANTICIPANTE; Y,DE LA OTRA PARTE,DOÑA TERESA SANTOS MENDOZA MESÍAS,CON L.E. 21848865,CON DOMICILIO EN LA AV.28 DE JULIO Nº 270,DEL DISTRITO DE SUNAMPE,DE ESTA PROVINCIA,A QUIEN SE LE LLAMARÁ LA ANTICIPADA;EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:- PRIMERA:-LA ANTICIPADA,ES PROPIETARIA DE UN INMBEBLE UBICADO EN LA TOMA DE MATÍAS,DEL DISTRITO DE SUNAMPE,DE ESTA PROVINCIA,CON UN ÁREA DE CIENTO CUARENTISEIS METROS CUADRADOS Y CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (146.40M2), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES:-POR EL NORTE,CON 29.00 ML.;CON DOÑA ELSA MESÍAS;POR EL SUR,CON 29.00 ML.;CON SU HERMANO WILLIAN MENDOZA MESIAS;POR EL ESTE,CON 5.00 ML.,CON LA AVENIDA MARISCAL BENAVIDES; Y,POR EL OESTE,CON 4.40 ML., CON PROPIEDAD DE SU HERMANO PABLO MENDOZA MESÍAS.-LO ADQUIRIÓ EL INMUEBLE POR COMPRAVENTA DE DOÑA MARGARITA ALMEYDA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2021 12:23:50-0500

9616459 3,675-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

DE MESÍAS, PARTICIÓN QUE SE HIZO JUDICIALMENTE.- SEGUNDA: POR EL PRESENTE, LA ANTICIPANTE CEDE A PERPETUIDAD EN CALIDAD DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, A FAVOR DE SU HIJA LA ANTICIPADA, EL INMUEBLE A QUE SEREFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, Y CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, DECLARANDO LA ANTICIPANTE, QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY.- TERCERA:- SE VALORIZA EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE ANTICIPO DE LEGÍTIMA EN LA SUMA DE MIL QUINIENTOS INTIS - - - (I/. 1,500.00).- CUARTA:-LAS PARTES CONTRATANES DECLARAN: QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, FRAUDE, VICIO OCULTO, SIMULACIÓN, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD.-QUINTA:- AMBAS PARTES SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTE PENDIETE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN LA ANTICIPANTE, DECLARA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MENCIONADAS OBLIGACIONES.- SEXTA:- LA PRESENTE MINUTA ESTÁ LIBRE DE PAGO DE IMPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON EL D.L.22719.- AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE LEY Y SÍRVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA ALTA, 20 DE JUNIO DE 1988.-FIRMADO: CONSUELO MASÍAS A.- TERESA SANTOS MENDOZA M.-FIRMADO: F. TOLMOS T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TOLEDO. ABOGADO. REGISTRO 905. ICA.-INSERTO:-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. REGISTRO DEL ESTADO CIVIL. PARTIDA DE NACIMIENTO. EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, QUE SUSCRIBE. CERTIRICA: QUE EN EL LIBRO DE NA-

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2021 12:23:59-0500

CIMIENTO Nº2, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1951, Y A FOJAS 700,- SE ENCUENTRA INSCRITA LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL TENOR SIGUIENTE.PARTIDA Nº 700,HOY A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA CINCO DE NOVIMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTIUNO, SE PRESENTÓ A ESTA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA PERÓ,DON PABLO MENDOZA I SARAVIA,CASADO,DE 21 AÑOS DE EDAD,NATURAL DE CHINCHA,PROFESIÓN NORMALISTA,DOMICILIADO EN LA CALLE PILPA Nº 352,IDENTIFICADO CON L.E.326130,- MANIFESTÓ UNA MUJER NACIDA EL DÍA PRIMERO DEL PRESENTE MES A HORAS ONCE I CINCO DE LA NOCHE EN LA CALLE PILPA Nº352, LLAMADA TERESA SANTOS MENDOZA I MESÍAS,HIJA LEGÍTIMA DEL DECLARANTE; Y,DE DOÑA CONSUELO HERMELINDA MESÍAS I ALMEIDA,DE 18 AÑOS DE EDAD,NATURAL DE CHINCHA.PRESENTÓ COMO TESTIGO A DON CIPRIANO TASAICO I YATACO, CASADO,AGRICULTOR,DE 53 AÑOS DE - EDAD,NATURAL DE CHINCHA,DOMICILIADO EN PAGO DE ROCO BAJO,TOMA DE BAUTISTA; Y A DON ANGEL CANALES I CASTILLA,CASADO,CHAUFFER DE 24 AÑOS DE EDAD,NATURAL DE CHINCHA,DOMICILIADO EN LA CALLE SANTO DOMINGO 450,IDENTIFICADO CON L.E. 317554.-EN FÉ DE LO CUAL FIRMARON:EL SEÑOR ALCALDE,EL DECLARANTE,LOS TESTIGOS Y EL JEFED EEL REGISTRO CIVIL.DECLARANTE PABLO MENDOZA S.-JEFE DE R.C.C. ANGÉLICA A. VIUDA DE VIDAL.ALCALDE;FRANCISCO CORBETTO.TESTIGO: CIPRIANO TASAYCO; TESTIGO:ANGEL CANALES;ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CITADO.CHINCHA,05 DE ABRIL DE 1988.-FIRMADO: ROSA MONRALVAN.JEFE DE LOS RR.CC.DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINCHA.-CONCLUSION:-INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR,OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA,LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ,SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO,Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD,DE TODO LO QUE DOY FÉ;ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2021 12:24:10-0500

9616460 3,676-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE, CON UN VALOR DE I/. 5,214.42; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1988, CON UN VALOR DE I/.5.21; DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:-

MARIANO M. HUALLANCA ROCA
NOTARIO
PRIMERO JUDICIAL, ICA

EXPEDI Primera
Testimonio y Partes
Chincha 01 de 08 1988

NUMERO:-1,613.- PODER ESPECIAL.-

PABLO HERMITAÑO BENDEZU VELASQUEZ.-A:SALVADOR BENDEZU VELASQUEZ

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A 1º DE AGOSTO DE 1988, ANTE MÍ:- MARIANO M. HUALLANCA ROCA, NOTARIO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS NÚMEROS:-MILITAR 114353, ELECTORAL 23521888 Y TRIBUTARIA --- 6970001, ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DOCTOR ARTURO TOLMOS ALFARO, POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, SUFRAGANTE, SE PRESENTA:- DON PABLO HERMITAÑO BENDEZU VELASQUEZ,- MÉCANICO, CASADO CON DOÑA VILMA REGINA HERRERA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 21794751, CON DOMICILIO EN PASAJE LOS PINOS Nº 161, DE ESTA CIUDAD; PERUANO, SUFRAGANTE, HÁBIL PARA CONTRATAR, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIEN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME MANIFIESTA SU DESEO DE OTORGAR EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UN PODER ESPECIAL EN FAVOR DE DON SALVADOR BENDEZU

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL

El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2021 12:24:24-0500